

LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LA SEDE DE LA "XXXVII CONVENCION ANUAL Y EXPO ANEAS 2025"

ANTECEDENTES

La Convención Anual y Expo ANEAS representa un evento emblemático en el ámbito de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento en México y Latinoamérica. Se consolida como el punto de encuentro más importante a nivel nacional y como un referente en la región, al reunir a expertos, profesionales, académicos, funcionarios y líderes, en un esfuerzo conjunto por promover el acceso a servicios de agua potable y saneamiento de calidad.

A lo largo de los años, la Convención Anual y Expo ANEAS ha sido un espacio invaluable para el intercambio de conocimientos, la presentación de avances tecnológicos y el análisis de temas cruciales relacionados con el agua y el saneamiento. Este evento contribuye de manera significativa al fortalecimiento de la infraestructura hídrica y al desarrollo sostenible del país.

Cada edición refleja el compromiso de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México (ANEAS) con la mejora continua en la gestión de los recursos hídricos. A través de conferencias magistrales, mesas de trabajo, exposiciones y la participación activa de todos los sectores involucrados, la ANEAS impulsa la innovación, la eficiencia y la cooperación en beneficio de las comunidades.

Este 2025 se celebrará la edición XXXVII de este importante evento; por lo que los presentes lineamientos establecen los criterios para la selección de la sede de la Convención Anual y Expo ANEAS 2025, asegurando que el evento continúe como un espacio de intercambio y colaboración en el sector agua y saneamiento.

El legado y la importancia de este evento son innegables, y su impacto positivo en la calidad de vida de la ciudadanía sigue siendo una prioridad para la ANEAS. Por ello, se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LA SEDE DE LA "XXXVII CONVENCION ANUAL Y EXPO ANEAS 2025"

PRIMERO.- Objeto. Se emiten los lineamientos que rigen la selección de la sede de la "XXXVII Convención Anual y Expo ANEAS 2025", con el propósito de garantizar un proceso transparente y exitoso.

La experiencia adquirida demuestra que la elección de la sede es un paso crucial para el cumplimiento de los objetivos; por lo tanto, estos lineamientos se basan en requisitos sólidos que se han demostrado esenciales para la realización del evento.



SEGUNDO.- Características de la sede. Los criterios detallados en esta cláusula se han formulado cuidadosamente para asegurar que la selección de la sede de la "XXXVII Convención Anual y Expo ANEAS 2025" cumpla con los más altos estándares de calidad.

A continuación, se amplían los puntos clave:

I. Conectividad y Transporte:

I.1 Aeropuerto: La entidad postulante debe contar con un aeropuerto ubicado a menos de 40 km de distancia del lugar donde se llevará a cabo la Convención. Esto garantiza un acceso eficiente y conveniente para los participantes nacionales e internacionales.

I.2 Aerolíneas: Se requiere que ofrezcan vuelos desde la Ciudad de México, la principal puerta de entrada al país. Esta diversidad de opciones asegura una mayor accesibilidad para los asistentes, así como tarifas competitivas.

I.3 Central de Autobuses: Es esencial contar con al menos una central de autobuses en la que operen servicios especializados de autotransporte. Esto facilita el traslado terrestre de los participantes desde diversas ubicaciones, mejorando la conectividad y accesibilidad.

I.4 Infraestructura Carretera: La entidad debe tener una infraestructura carretera suficiente y de calidad que permita un fácil acceso a la sede desde diferentes puntos del país. Esto incluye carreteras en buen estado y señalización adecuada.

I.5 Transportación Local: Debe existir una oferta adecuada de servicios de transporte local, que incluya plataformas de movilidad, sitios de taxis y una infraestructura de transporte público eficiente. Esto garantiza la movilidad de los participantes dentro de la ciudad sede y facilita su desplazamiento hacia y desde el evento.

II. Seguridad:

II.1 Seguridad del Entorno: La entidad debe garantizar un entorno seguro para los participantes de la Convención. Esto incluye la presencia de fuerzas de seguridad adecuadas, como policía estatal, municipal y/o privada, para mantener el orden y la seguridad en las áreas cercanas al evento.

II.2 Servicios de Emergencia: Se requiere que el Gobierno estatal y municipal ofrezcan apoyo en servicios de bomberos, servicios médicos con hospitales 24 horas y Protección Civil. Estos servicios son fundamentales para garantizar la respuesta adecuada en caso de emergencias.

II.3 Seguridad en el recinto: El inmueble o recinto para la Convención debe contar con medidas de seguridad adecuadas, como control de acceso y sistemas de vigilancia, para proteger la integridad de los participantes y sus pertenencias.



III. Hospedaje:

III.1 La entidad debe contar con la capacidad hotelera necesaria para hospedar a los participantes de la Convención.

III.2 La entidad se compromete en conjunto con la ANEAS a realizar el acercamiento con los hoteles para buscar convenios y tarifas especiales para la realización de la Convención Anual y Expo ANEAS 2025.

TERCERO.- Compromisos y apoyos. En esta sección, se detallan los compromisos y apoyos necesarios por parte de la sede postulante para la realización de la "XXXVII Convención Anual y Expo ANEAS 2025".

La sede anfitriona será responsable de gestionar patrocinios suficientes para cubrir el costo total del evento. Estos patrocinios deberán obtenerse a través de empresas o instituciones que la propia sede proponga, asegurando que los acuerdos estén alineados con los objetivos y valores de la Convención.

A continuación, se describen los compromisos y apoyos requeridos:

I. Celebración del Acuerdo de Colaboración: La sede postulante deberá llevar a cabo la firma de un acuerdo de colaboración con la ANEAS. Este acuerdo será un documento detallado en el que se especificarán todos los requerimientos específicos de las actividades planificadas para la Convención Anual y Expo ANEAS 2025.

II. Carta Compromiso para la Promoción y Operación: La sede postulante deberá proporcionar una carta compromiso en la que describan los apoyos que ofrecerá para la promoción y operación del evento.

III. Apoyos del Gobierno Estatal y Municipal: La sede postulante debe comprometerse a gestionar el apoyo del Gobierno estatal y municipal en diversas áreas críticas, incluyendo:

III.1 Servicios Médicos y Hospital 24 Horas: Asegurar la presencia de servicios médicos con hospitales de atención 24 horas para atender cualquier eventualidad de salud.

III.2 02 Ambulancias con Paramédicos, durante el montaje y el desarrollo de la Convención hasta su clausura y desmontaje.

III.3 Protección Civil: Colaborar con las autoridades de Protección Civil para garantizar la seguridad en el evento y contar con planes de respuesta en caso de emergencias.



III.4 Protección y Vialidad: Coordinar con las autoridades locales para asegurar la protección y el control del tráfico vehicular en la zona del evento.

III.5 Seguridad con Policía Estatal, Municipal y/o Privada: Establecer un plan de seguridad que incluya la presencia de fuerzas de seguridad, como la policía estatal, municipal y/o privada, para mantener el orden y la seguridad en las áreas cercanas al evento.

IV. Centro de Exposiciones: Es indispensable que cumpla con las siguientes características:

IV.1 Que esté disponible durante la segunda mitad del mes de noviembre del año en curso, con un mínimo de 7 días, distribuido de la siguiente manera:

- 2 días para montaje.
- 4 días para el desarrollo del evento.
- 1 día para desmontaje

IV.2 Salón para conferencias magistrales con capacidad para 2000 personas con montaje tipo auditorio.

IV.3 08 salones para conferencias con capacidad para 100 personas con montaje tipo escuela.

IV.5 Sala con mesa Imperial para reuniones del Consejo Directivo con capacidad para 50 personas.

IV.6 Sala para área de trabajo del staff con capacidad para 200 personas con el equipo necesario para laborar (equipos de cómputo, impresoras, internet, conexiones eléctricas y bodega).

IV.7 Todas las salas de conferencia deberán contar con internet de alta velocidad, equipo audiovisual y sistemas de proyección.

IV.8 Cumplimiento con normativas de accesibilidad para personas con discapacidad.

IV.9 Espacio para reuniones privadas y Networking.

IV.10 Espacio para registro de participantes de 500 metros cuadrados con el equipo indispensable para su operación.

IV.11 Espacio para el montaje de Stand de diferentes medidas de 15,000 metros cuadrados aproximadamente.

IV.12 Servicio de Coffee break para las conferencias en los diferentes salones.

IV.13 Estacionamiento suficiente para asistentes y expositores.

IV.14 Acceso adecuado para carga y descarga de equipo y materiales.

IV.15 Servicio de limpieza y mantenimiento continuo.

IV.16 Área para servicios de catering y alimentos.

V. Personal de apoyo del Centro de Convenciones: Personal de Recursos Humanos para apoyo en las diferentes áreas, 50 personas aproximadamente.

Estos compromisos y apoyos son fundamentales para garantizar la realización de la Convención Anual y Expo ANEAS 2025. La sede postulante desempeña un papel crucial al gestionar patrocinios que permitan cubrir estos aspectos esenciales. Su dedicación y colaboración son vitales para brindar a los participantes un entorno seguro y eficiente, y para promover el éxito continuo de este evento tan importante en el sector de agua potable y saneamiento en México.

CUARTO.- Programa de acciones sustentables hídricas y ambientales. La ANEAS busca visibilizar a los Estados que lideran en sostenibilidad hídrica y utilizar la Convención como plataforma para promover buenas prácticas; en consecuencia, las entidades postulantes deben presentar un programa que refleje su compromiso con la gestión sostenible del agua y medio ambiente.

Se valorarán iniciativas de conservación, eficiencia, tratamiento de aguas, cultura del agua y medio ambiente, entre otras.

- Innovación frente a retos hídricos. Se valorará de manera prioritaria que la sede postulante esté desarrollando o impulsando soluciones innovadoras que respondan a problemáticas específicas en materia hídrica dentro de su territorio. La ANEAS busca destacar propuestas que combinen innovación con impacto positivo y medible para el recurso hídrico.
- Sustentabilidad del recinto sede. Asimismo, se alienta a que el recinto propuesto para la realización de la Convención implemente prácticas sustentables durante la organización del evento, tales como: uso eficiente de agua y energía, reducción de residuos, reciclaje y cualquier otra acción que minimice el impacto ambiental del evento. Estas prácticas serán consideradas en la evaluación como un reflejo del compromiso integral con la sostenibilidad.

QUINTO.- Garantía de seriedad y compromiso. La entrega de una garantía de seriedad, acompañada de la propuesta en los términos emitidos por la entidad postulante, representa un compromiso crucial en el proceso de selección de la sede de la "XXXVII Convención Anual y Expo ANEAS 2025". Este requisito subraya la importancia que la ANEAS otorga a la selección de una sede que no solo cumpla con los requisitos técnicos, logísticos y de sostenibilidad, sino que también garantice la realización efectiva del evento en los términos acordados.



La ANEAS se compromete plenamente con sus asociados y colaboradores en la organización de la Convención Anual y Expo ANEAS. La selección de sede es un paso esencial en la planificación de este evento trascendental, y una vez anunciada la sede, la ANEAS se compromete a celebrar la Convención con sus asociados y todos los interesados.

En este contexto, contar con una garantía de seriedad de la sede postulante es de vital importancia. Esta garantía representa un respaldo tangible de que la entidad seleccionada está comprometida de manera sólida y firme con la organización y ejecución de la Convención. La sede elegida se convierte en un asociado estratégico de la ANEAS en la realización del evento, y la garantía de seriedad refuerza la confianza mutua y el compromiso compartido de lograr el éxito de la Convención Anual y Expo ANEAS 2025.

Es importante destacar que esta garantía de seriedad no solo se refiere a la capacidad financiera de la entidad para cumplir con sus compromisos, sino también a su compromiso moral y ético con la comunidad de la ANEAS y con la causa de la mejora en la gestión del agua en México. Representa un compromiso de cumplir con los acuerdos establecidos, proporcionar los recursos necesarios y colaborar activamente en la planificación y ejecución del evento.

En resumen, la entrega de una garantía de seriedad por parte de la sede postulante, acompañada de la propuesta en los términos emitidos por la entidad, es un elemento fundamental para asegurar la realización de la "XXXVII Convención Anual y Expo ANEAS 2025". Este compromiso sólido y respaldado garantiza que la ANEAS y la sede seleccionada trabajen juntos en armonía para ofrecer un evento de alta calidad que beneficie a todos los participantes y contribuya al avance de la gestión del agua en México.

SEXTO.- Presentación de la propuesta. La presentación de la propuesta para la sede de la "XXXVII Convención Anual y Expo ANEAS 2025" es un paso fundamental en el proceso de selección. Se espera que esta propuesta refleje de manera integral y detallada todos los requisitos y compromisos establecidos anteriormente, garantizando una comprensión completa de la capacidad y la seriedad de la entidad postulante. A continuación, se amplía esta sección:

- I. Dirigida al Presidente del Consejo Directivo de la ANEAS: La propuesta deberá estar dirigida al Ing. José Lara Lona, quien ostenta el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México (ANEAS).
- II. Acompañada de una Carta Compromiso: Junto con la propuesta, se requiere que la sede postulante presente una carta compromiso. Esta carta deberá ser firmada por el Gobernador de la Entidad postulada, lo que representa un compromiso oficial y respaldado por la autoridad estatal. En esta carta, se espera que el Gobernador exprese su compromiso con la organización y la realización de la Convención Anual y Expo ANEAS en su entidad, así como su aceptación de los términos y condiciones establecidos.



- III. Medios de envío de la propuesta: La propuesta y la carta compromiso, debidamente firmadas, deberán ser enviadas tanto en formato físico como digital. La dirección postal de la ANEAS para el envío físico es la siguiente: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3332, interior 604, colonia Jardines del Pedregal, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México. Además, se requiere el envío de una copia electrónica al correo electrónico jose.lara@aneas.com.mx. Esta doble modalidad de envío garantiza que la propuesta sea recibida de manera efectiva y permitirá un proceso de revisión eficiente.

SÉPTIMO.- Fecha límite para la recepción de propuestas. La ANEAS ha establecido una fecha límite para la recepción de propuestas, que es el **14 abril del 2025**. Esta fecha determina el plazo final para que las sedes interesadas presenten sus propuestas completas y cumplan con todos los requisitos establecidos en los lineamientos. Una vez recibidas todas las propuestas, la ANEAS procederá con el proceso de revisión y evaluación, y anunciará la sede seleccionada en la fecha establecida.

La presentación de la propuesta de sede es un paso esencial en el camino hacia la selección de la entidad anfitriona de la Convención Anual y Expo ANEAS 2025. La ANEAS espera recibir propuestas detalladas y comprometidas que demuestren la capacidad de la entidad postulante para llevar a cabo este evento de importancia nacional e internacional de manera exitosa y apegada a los estándares de calidad y sostenibilidad requeridos.

OCTAVO.- Resultados. La ANEAS anunciará la sede seleccionada el 28 de abril de 2025, mediante un proceso de evaluación transparente y definitivo; por lo que, se compromete a mantener altos estándares de profesionalismo y transparencia en todo su proceso de selección de sede, y la decisión final se toma con el objetivo de promover buenas prácticas de la gestión del agua y saneamiento en México y la región, garantizando el éxito de la Convención Anual y Expo ANEAS 2025.

NOVENA.- Acuerdo de colaboración. La entidad federativa que sea seleccionada, celebrará un Acuerdo de Colaboración con la ANEAS, en el que se detallarán las actividades y responsabilidades conjuntas.

En el Acuerdo de Colaboración se plasmarán de manera precisa los roles y responsabilidades de ambas partes. La ANEAS aportará su experiencia y conocimiento en la gestión de eventos de esta naturaleza, así como su red de contactos y recursos, con el objetivo de asegurar que la Convención Anual y Expo ANEAS 2025 cumpla con los estándares más altos en términos de contenido, calidad y sostenibilidad. Por su parte, la entidad federativa seleccionada asume la responsabilidad de proporcionar el respaldo logístico, financiero y técnico necesario para llevar a cabo el evento de manera exitosa.

Este acuerdo deberá ser firmado y formalizado dentro de los **30 días naturales posteriores a la selección de la sede**.



En caso de que no se celebre en tiempo y forma dicho acuerdo, se tomará en cuenta las propuestas ya presentadas por otras entidades postulantes para elegir una nueva sede de la convención. Esta medida se toma con el objetivo de garantizar que el evento se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles.

DÉCIMO.- Medidas ante emergencias. En caso de contingencias sanitarias o de fuerza mayor, deberán aplicarse las disposiciones emitidas por las autoridades correspondientes y adoptarse medidas específicas para proteger la salud e integridad de las y los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entran en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Fechas clave:

- Publicación de la convocatoria: 28 de marzo de 2025.
- Cierre de recepción de propuestas: 14 de abril de 2025.
- Selección de la sede: 28 de abril de 2025.

Agradecemos su interés en ser sede de la "XXXVII Convención Anual y Expo ANEAS 2025" y esperamos recibir sus propuestas dentro del plazo establecido.

Los presentes lineamientos se emiten a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil veinticinco, en la Ciudad de México, México.

Atentamente,



Ingeniero José Lara Lona
Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional
de Entidades de Agua y Saneamiento de México, A.C.